



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 133 -2016

Lima, 08 NOV. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660, se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, se aprobó la actualización de la calificación de PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, dentro de la calificación de Organismos Públicos a que se refiere el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, de acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 131-2014, del 14 de octubre de 2014, se declaró ganadora a la señorita Ivana Llaque Martínez, de la plaza N° 098/SP-DS, correspondiente al cargo de Jefa de Proyecto de la Unidad Orgánica Dirección de Promoción de Inversiones del Cuadro de Asignación de Personal de PROINVERSIÓN, a partir del 1 de noviembre de 2014, asignándosele los temas Aeroportuarios y el Proyecto "Zona de Actividades Logísticas y Antepuerto del Puerto del Callao";

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 110-2016, del 19 de setiembre de 2016, se encargó a la señorita Ivana Llaque Martínez el proceso de formulación así como el proceso de promoción de la inversión privada correspondiente, de los proyectos por iniciativa privada cofinanciada: Construcción, mantenimiento y operación de servicios complementarios de Centros Educativos Región Lambayeque - Zona 1, Construcción, mantenimiento y operación de servicios complementarios de Centros Educativos Región Lambayeque - Zona 2, Construcción, mantenimiento y operación de servicios complementarios de Centros Educativos Región San Martín - Zona 1, Construcción, mantenimiento y operación de servicios complementarios de Centros Educativos Región San Martín - Zona 2;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 113-2016, del 26 de setiembre de 2016, se encargó a la señorita Ivana Llaque Martínez el proyecto de "Mejoramiento de los servicios educativos del IEST José Pardo";



Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 118-2016, del 17 de octubre de 2016, se ratificó a la referida funcionaria la asignación de la conducción del proyecto por iniciativa estatal "Parque Industrial de Ancón", efectuado por la Dirección de Promoción de Inversiones, a través del Memorandum N° 327-2016/DPI del 24 de junio de 2016;

Que, la señorita Ivana Llaque Martínez hará uso de su descanso vacacional, del 9 al 16 de noviembre de 2016;

Que, el literal l) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

Que, resulta pertinente encargar a la persona que pueda ejercer las funciones, atribuciones y competencias que correspondan a la Jefa de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, en tanto dure su ausencia;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF y la Directiva N° 006-2014-PROINVERSIÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar al señor Julio Martín Larenas Nieri, Especialista Técnico de la Dirección de Promoción de Inversiones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, las funciones, atribuciones y competencias que correspondan a la Jefa de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN en los temas Aeroportuarios y el Proyecto "Zona de Actividades Logísticas y Antepuerto del Puerto del Callao", así como también de los proyectos descritos en las Resoluciones de la Dirección Ejecutiva números 110-2016, 113-2016 y 118-2016, del 9 al 16 de noviembre de 2016, en adición a sus funciones.

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución al señor Julio Martín Larenas Nieri, a la Dirección de Promoción de Inversiones y a la Oficina de Administración.



Regístrese y comuníquese



CARLOS ALBERTO HERRERA PERRET
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

